



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-MDR.

Puerto de Malabrigo, 13 de julio del 2021

V I S T O :

- El expediente administrativo registrado N° 2492-2021, de fecha 11 de junio del 2021, suscrito por el P. OSWALDO PERLECHE SANTA CRUZ - Presidente del Comité Central Teletón "Unidos por el Oxígeno" - Distrito de Santiago de Cao, solicita donación económica para Planta de Oxígeno.
- Informe N° 078-2021/OPP-MDR, de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por el CPC. Jesús Marcos Alfaro Riveros - Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la MDR, mediante el cual certifica por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil y 00/100 soles).

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II), de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para atender sus funciones en lo referente a salud;

Que, teniendo en cuenta el Informe del Alcalde en el cual manifiesta que esta actitud del pueblo de Santiago de Cao, valió para que los Alcaldes Distritales, Consejero Regional y Sacerdotes de la Provincia de Ascope, se reúnan el día 29/03/2021 en Cartavio, acordando que esta TELETON que tenían programado sea a nivel provincial y cada alcalde distrital conjuntamente con el Sacerdote de su distrito, se encargarían de formar un Comité para realizar la Teletón en nuestra jurisdicción;

Que, para ello la Municipalidad conformo un Comité Interno de Coordinación, integrado por las autoridades civiles, religiosas y políticas del Distrito aunándose a la TELETON denominada "UNIDOS POR EL OXIGENO", actividad que se realizó el día 17/04/2021, en el frontis de la Casa de la Cultura, evento que se desarrolló con la participación de la población en general con el único propósito de obtener recursos económicos para implementar una Planta de Oxígeno Medicinal para toda la población de la Provincia de Ascope, pues se ha convertido en un elemento importante para salvar la vida de nuestra población que se contagian con este virus mortal;

Que, para la instalación de esta Planta de Oxígeno se requiere contar con la suma total de S/ 870,000.00 (Ochocientos setenta mil y 00/100 Soles);

Que, a la fecha contando con la disponibilidad presupuestal emitida por el Asesor Contable de esta Comuna, el pleno del Concejo Municipal acuerda por mayoría calificada brindar el apoyo económico a fin de lograr hacer realidad la instalación de la planta de oxígeno;

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y acordado por mayoría calificada en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha treinta de junio del año dos mil veintiuno;

SE ACUERDA :

Artículo 1° APROBAR EL APORTE ECONOMICO ASCENDENTE A LA SUMA DE S/ 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES), QUE SE DONARA AL COMITE CENTRAL TELETON "UNIDOS POR EL OXIGENO", QUE PRESIDE EL P. OSWALDO PERLECHE SANTA CRUZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA INSTITUCION, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO APORTE SERVIRA EXCLUSIVAMENTE PARA LA INSTALACION DE LA PLANTA DE OXIGENO QUE SE UBICARA EN EL DISTRITO DE CARTAVIO Y FUNCIONARA A NIVEL DE LA PROVINCIA DE ASCOPE.

Artículo 2°. ENCARGAR A LA JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA, EFECTUE LA TRANSFERENCIA RESPECTIVA DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

Artículo 3°. EL AREA DE PRESUPUESTO ACCEDERA A LA VERIFICACION DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Artículo 4°. COMUNÍQUESE A LA GERENCIA MUNICIPAL, PARA QUE TOMA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
PUERTO MALABRIGO

Jhon Alfonso Arroyo Guardado
ALCALDE

C.c.
Gerencia
Presupuesto
Comite
Soporte Inf.
Fila.